

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2024/780 *Nombramiento como funcionario de carrera para cubrir plaza de Policía Local.*

Anuncio

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha de 20 de febrero de 2024, la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real, ha dictado electrónicamente la Resolución nº 2024-0383, cuyo tenor literal es el siguiente:

Resolución.- Expediente 2046/2021. Asunto: Nombramiento como funcionario de carrera de aspirante aprobado en convocatoria para la cobertura de dos plazas de Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Visto el expediente de referencia se exponen las siguientes razones de hecho y de derecho:

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén (núm.157, de 18 de agosto de 2021), y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (núm 179, de 16 de septiembre de 2021) fueron publicadas las bases que regirían la convocatoria de referencia.

En el Boletín Oficial de Estado (núm.49, de 26 de febrero de 2022) se publicó la convocatoria y apertura del plazo de instancias.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén (núm.173, de 6 de septiembre de 2022) se publicó una modificación de las bases.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén (núm.175, de 8 de septiembre de 2022) se publicó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal y fecha de ejercicios.

El 21 de marzo de 2023, el tribunal calificador formuló propuesta de nombramiento como funcionarios en prácticas a favor de los aspirantes que superaron las pruebas selectivas.

El 22 de marzo de 2023, mediante Resolución de Alcaldía 2023-0745, se les nombró funcionarios en prácticas.

El 20 de febrero de 2024, por funcionario se emite informe con propuesta de resolución para proceder al nombramiento como funcionario de carrera del aspirante que ha superado la LI

Promoción del Curso de Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Por lo anterior, la Alcaldía Presidencia, en el uso de las atribuciones que le son conferidas al órgano por la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Resuelve:

Primero.- Nombrar como funcionario de carrera perteneciente al grupo C, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, denominación Policía Local, a los aspirantes siguientes:

- Rafael Andrés Pérez Díaz (**4258**).

Para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado habrá de prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de la citada plaza en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto de nombramiento.

Segundo.- Publicar el presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mancha Real (tablón de anuncios/empleo público).

Tercero.- Notificar al interesado el presente acto definitivo, que agota la vía administrativa.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1.b. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, significándose que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Mancha Real, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acto, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Mancha Real, 20 de febrero de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.